



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°245 -2024-GRA/PEIMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 995-2024-GRA/PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 09 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 103-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH del 02 de julio del 2024, el Gerente Ejecutivo encarga en forma temporal las funciones de Asesor de Gerencia Ejecutiva al Abogado César Mauro Flores Villanueva.

Que, mediante Memorando N° 152-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH del 16 de setiembre del 2024, se deja sin efecto el Memorando N° 103-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH.

Que, el Abogado César Mauro Flores Villanueva, mediante solicitud recepcionada el 01 de octubre del 2024, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 995-2024-GRA-PEIMS-OA-URH del 09 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el Abogado César Mauro Flores Villanueva mediante Memorando N° 103-2024-GRA-PEIMS-GE-OA-URH del 02 de julio del 2024, se le encarga realizar las funciones de Profesional A – Asesor de Gerencia Ejecutiva, desde el 02 de julio hasta el 16 de setiembre del 2024, y habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo; por lo que es procedente encargas las funciones y realizar el pago pertinente desde el 02 de julio hasta el 16 de setiembre del 2024.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al Abogado César Mauro Flores Villanueva, las funciones de Profesional A – Asesor de Gerencia Ejecutiva, con efectividad desde el 02 de julio hasta el 16 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 02 de julio del 2024 hasta el 16 de setiembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (16) días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veinticuatro.

DIECISEIS

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. *Uberly Omar Otazú García*
Gerente Ejecutivo

Doc: 7499115
Exp: 4589430

